

Memorando Nro. EPMMQ-GG-2024-0248-M**Quito, D.M., 28 de agosto de 2024**

PARA: Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - CONSULTAS DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0709-O, de 28 de agosto de 2024 con el asunto: *“REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - CONSULTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”*, en el que se solicita lo siguiente:

“(…) en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016 y en virtud del proceso de contratación para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de energía, así como de los sistemas de infraestructura, superestructura, electromecánicos y telecomunicaciones del Metro de Quito, solicito remitir a esta Concejalía (...) 1. ¿Cuáles son las 76 empresas que realizaron consultas dentro del proceso y cuáles fueron las preguntas formuladas por cada una de ellas?”

Los procesos a los que se refiere en la solicitud de información son:

- *“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Energía de la Primera Línea del Metro de Quito”*, signado con el código RE-PU-EPMMQ-2024-002.
- *“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Infraestructura, Superestructura, Electromecánicos y de Telecomunicaciones de la Primera Línea del Metro de Quito”*, signado con el código LIC-EPMMQ-2024-001.

Los procesos signados con los códigos RE-PU-EPMMQ-2024-002 y LIC-EPMMQ-2024-001, están publicados en la herramienta del Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE y se encuentra dentro de la fase precontractual la que se desarrolla en base a lo establecido en los cronogramas.

En este sentido, se está dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece que *“Para la aplicación de esta Ley y los contratos que de ella se deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*.

Respecto a su solicitud sobre: *“1. ¿Cuáles son las 76 empresas que realizaron consultas dentro del proceso y cuáles fueron las preguntas formuladas por cada una de ellas?”*, me permito indicar lo que señala el inciso tercero del artículo 5 de la LOSNCP:

“(…) El Servicio Nacional de Contratación Pública es el ente encargado de simplificar los trámites y desarrollar las herramientas que tengan la interoperabilidad entre las distintas bases de datos de las entidades del Estado, faciliten la elaboración de pliegos y la presentación de ofertas, sintetizando el contenido de los documentos, y creando una política pública que elimine la dispersión de normativa secundaria. Propenderá a la eliminación de trabas y a la presentación de duplicidad documental”. (Énfasis y subrayado me pertenece).

Conforme a la normativa citada, el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, es una herramienta del

Memorando Nro. EPMMQ-GG-2024-0248-M**Quito, D.M., 28 de agosto de 2024**

Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, por lo que en la etapa de preguntas respuestas y aclaraciones de la fase precontractual, no permite visualizar como entidad contratante, quienes han efectuado las preguntas dentro del proceso LIC-EPMMQ-2024-001, por lo cual su requerimiento deberá ser realizado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP.

Conforme a lo establecido en artículo 72 del RLOSNC, se establece que se "podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos", a través del Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, por lo que respecto al proceso LIC-EPMMQ-2024-001, se han realizado 76 preguntas, para lo cual remito el link que es de acceso público para su visualización:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF>

Conforme a lo indicado en el numeral 5 del artículo 196 del RLOSNC, se ha dado cumplimiento el audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones respecto al proceso signado con el código RE-PU-EPMMQ-2024-002, para lo cual remito el link que es de acceso público para su visualización:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0709-O

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Abg. Maria Alejandra Ortiz Machado

Secretaria General, Subrogante

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: AIDA LEONOR COBO VARGAS	AC	EPMMQ-GCC	2024-08-28	
Aprobado por: JUAN CARLOS PARRA FONSECA	JP	EPMMQ-GG	2024-08-28	

